

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez poniéndole de presente que se encuentra pendiente de fijar agencias en derecho.

Manizales, 12 de enero del 2024.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	SUSTANCIACIÓN
PROCESO:	VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	CLAUDIA MONICA SEPULVEDA VALENCIA
DEMANDADO:	ROCIO LONDOÑO HOLGUIN Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO:	170013103005-2021-00144-00

Atendiendo la etapa procesal en la que se encuentra el trámite, la suscrita titular de este Despacho con fundamento en el numeral 4° del art. 366 del CGP procede a fijar las AGENCIAS EN DERECHO en el proceso de la referencia a favor de la señora ROCIO LONDOÑO HOLGUIN, y a cargo de CLAUDIA MONICA SEPULVEDA VALENCIA. Dicho lo anterior y una vez examinados los factores para la tasación se fijan en TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (3.480.000), de conformidad con lo reglado en el artículo 5 numeral 1 del Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016.

NOTIFÍQUESE

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **815554ea405510a9aa7bb64967da1e6f83cbecb1dae91630104b4ce28b95612b**

Documento generado en 15/01/2024 05:26:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>